

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

NI PRIVILEGIOS NI POSTERGACIONES

Hemos expuesto días pasados el plan amplio y patriótico de los Sres. Alba y Gascón en orden a la reforma de la enseñanza. Lo hemos aplaudido en justicia. Hemos hecho constar que había el propósito de llevar el asunto al Consejo de Ministros. Se han celebrado seis o siete Consejos y parecen apropiadas las líneas generales del Presupuesto futuro y las reformas anejas al mismo. Según referencias fidedignas ese Presupuesto tendrá dos partes: una ordinaria que se elevará a 1.700 millones de pesetas y otra extraordinaria que importará de 500 a 600 millones. Sean esas cifras o sean otras, a estas horas deben estar fijada, por lo menos en líneas generales, la plantilla del Magisterio y los nuevos sueldos. Pedimos, pues, que no se demore la implantación. Se da por seguro que los funcionarios administrativos comenzarán a cobrar en 1.º de septiembre las nuevas dotaciones. Si ello es así pedimos no ser una excepción. No aspiramos a privilegios, pero tampoco queremos ser una vez más víctimas de portergaciones.

Casa-habitación.—El descuido de los Ayuntamientos en materia de casa-habitación, es cada día mayor.

Son muchísimos los que no dan casa, o la dan inhabitable, o no abonan la indemnización correspondiente.

Viendo los expedientes gubernativos se viene en conocimiento de que muchas de las faltas están originadas por no tener casa, por ser inhabitable.

El mal es tan grave que ya va alcanzando a las poblaciones importantes.

Recientemente se ha dado una Orden para que se obligue al Ayuntamiento de Bilbao a abonar la indemnización por alquileres a muchos Maestros.

Esto es un indicio elocuente de la extensión y gravedad que alcanza el mal.

Han demostrado los Sres. Alba y Gascón valentía para acometer los más áridos problemas y harían un gran bien acometiendo este de las viviendas y dándole una solución.

Registros escolares.—Al resolver un expediente gubernativo se cita entre los cargos las anomalías en la administración del material y el no llevar los registros escolares.

No es la primera vez que llamamos la atención sobre este asunto y hemos de insistir.

Todos los Maestros nacionales deben llevar

al día sus Registros de matrícula, asistencia, correspondencia y contabilidad.

Es una obligación y una práctica excelente, de todo Maestro y Maestra celoso de su deber.

Aunque no fuese legalmente obligatorio esos Registros debieran llevarse porque cuesta muy poco trabajo y tienen una utilidad indiscutible.

Siendo obligatorios, el descuido expone a expedientes y castigos que por la tranquilidad propia y el buen nombre de la clase deben evitarse.

Las buenas formas.—Varios alumnos de la Escuela Normal de Granada incurrieron en penas que por faltas de disciplina les impuso la Junta de Profesores.

Esos alumnos acudieron a la Dirección de Primera enseñanza pidiendo indulto, pero contagiados de la indisciplina lo hicieron en términos destemplados y descorteses.

Hasta parece que había conatos de amenaza para el caso de no ser perdonados.

Y la Dirección de Primera enseñanza ha denegado rotundamente la petición, sin entrar siquiera en su examen, por contener amenazas más o menos encubiertas.

Esos jóvenes deben aprender que las buenas formas aumentan la razón, cuando se tiene, y disculpan la sinrazón cuando no hay razones.

La amenaza y la violencia no están justificadas nunca.

Asociaciones de Maestros

Antequera (Málaga).—Sesión del día 24 de julio de 1918.

1.º Hecha la votación para designar Vocal de la Directiva de la Asociación Nacional por esta provincia, dió el siguiente resultado: Socios de este Partido, 19. Votan a favor de don Mariano B. Aragonés, 12; ídem a favor de don José Muñoz Fernández, 5; un socio que no vota y el candidato Sr. Aragonés que vota en blanco.

2.º Proponer a la Asociación provincial, las mismas modificaciones que propone la Asociación de Vélez-Torrox, al proyecto de Reglamento que presenta dicha Asociación provincial. Por unanimidad.

3.º Designar para que represente a esta Asociación parcial de Antequera, como Vocal de la provincial, a D. Mariano B. Aragonés. Por unanimidad.

4.º Nombrar una Comisión compuesta de doña Juana Prieto Rodríguez, D. Joaquín Vázquez Vilches y D. Mariano B. Aragonés para que estudien el Reglamento de esta de Partido y propongan en la primera sesión que se celebre, las reformas que procedan.

5.º Que esta Asociación celebre todos los meses una sesión ordinaria y sin necesidad de previa citación se reúna el tercer domingo de cada mes.

El Presidente, ANTONIO MUÑOZ. El Secretario, JOAQUIN VAZQUEZ.

Ecos del Magisterio

Olvido lamentable.

Al redactar el art. 38 del Estatuto se han olvidado lamentablemente de que existen bastantes Maestros interinos con derecho reconocido a la propiedad que tienen oposiciones aprobadas, y, por tanto, que reúnen mayores méritos para ser preferidos en los concursos a los demás Maestros interinos que no las tienen, pues aquéllos, al ingresar en el Escalón lo harán sin limitación de derechos, mientras que éstos ingresaran en él según disposiciones vigentes, con derechos limitados. Luego los primeros deben tener preferencia en los concursos a los segundos.

Hay otras varias razones en qué apoyar dicha preferencia, y son:

1.ª Que los Maestros que ahora aprueban oposiciones, se les reconoce por el art. 105, párrafo 3.º del Estatuto, preferencia sobre los interinos para la adjudicación de plazas en interinidad, preferencia que debe ser concedida también, por igual razón, a los interinos con oposiciones aprobadas sobre los demás interinos que no las tienen, ya que la oposición se la dió considerando como el mejor medio de seleccionar el personal docente del Magisterio.

2.ª Que los Maestros interinos que han actuado en oposiciones, aprobando las mismas, han perdido necesariamente considerable número de días de servicios, han demostrado aptitud y suficiencia ante los Tribunales de las oposiciones, y hechos mayores gastos y sacrificios que los que no han actuado en oposiciones.

3.ª Que por agregación de Escuelas en muchas oposiciones—entre las que están las últimas celebradas en el Rectorado de Valladolid—hay colocados en propiedad bastantes Maestros aprobados con número fuera de plaza, no siendo injusta la petición de que ahora se les conceda algún valor a las oposiciones aprobadas, si los que las tienen, unen a dicha circunstancia el de ser Maestros interinos con derecho a la propiedad.

Teniendo, pues, en cuenta, por las razones expuestas, que es anómalo y lamentable que un Maestro interino con uno o más días de servicios sea preferido y se coloque antes que otro Maestro interino con oposiciones aprobadas llamo la atención de estos últimos, indicándoles la conveniencia de que se dirijan por carta al Ministro y Director general de enseñanza suplicándoles les sea concedida la preferencia sobre los demás interinos, y que se disponga así al anunciarse el próximo concurso.

No dudamos que El Magisterio Español centinela avanzado de los Maestros y defensor acérrimo de las causas justas de los mismos, se hará cargo de las nobles aspiraciones de los interinos con oposiciones aprobadas, apoyándolas desde sus columnas.

A. DE MATEO CABEZA

Estatuto general del Magisterio

Hemos puesto a la venta el Estatuto, en un folleto de 48 páginas, al precio de pesetas, 0,25.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 10.—Real orden disponiendo inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica.

—Prohibiendo que cuando en una Escuela Normal vaque una plaza de Profesor numerario se provea en otro de la misma Escuela, debiendo por el contrario darse cumplimiento al artículo 44 del Real decreto de 30 de agosto de 1914.

—Resolviendo el expediente de concurso de traslado para proveer la plaza de Profesor de

Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Guadalajara.

—Concediendo el plazo de ocho días para que las Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio que se hallan en expectación de destino puedan optar a la plaza de Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

Agosto 11.—Relación de modificaciones, alteraciones, bajas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio, correspondiente a la provincia de Córdoba.

Agosto 12.—Accediendo a la permuta entablada entre D. Tomás Díaz Ufano y D. Teófilo Urbano Gordillo, Oficiales de Contabilidad y de Secretaría, respectivamente, de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Badajoz y Cáceres.

—Concediendo a D. Fulgencio Prat Martínez, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva quince días de prórroga para posesionarse del mencionado destino.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de dos plazas de Maestros directores de Escuelas graduadas de Tomelloso (Ciudad Real).

—Trasladando a la Escuela de Arcas en Puenteareas a D. Dalmiro Estévez y Estévez, Maestro de Donas en Gondomar.

—Disponiendo que D. Rufo Fernández Martín cese en el cargo de Profesor interino de Música de las Escuelas Normales de Cuenca, y que se encargue interinamente de dicha enseñanza doña Evelia Villanueva.

—Imponiendo amonestación pública con apercibimiento al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca y al Oficial primero de Secretaría de la misma.

28 JULIO.—R. O.—SECCIONES.

En el expediente gubernativo seguido contra los Oficiales de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente gubernativo seguido contra los Oficiales de la Sección administrativa provincial de Primera enseñanza de Zaragoza, D. Enrique García Gutiérrez y D. Luis Cordero Salvado, por faltas relacionadas con el desempeño de sus cargos.

Aceptando los Resultados del informe del Negociado del Ministerio, y

Considerando que son de dos clases distintas las responsabilidades que pueden deducirse de este expediente; unas administrativas, que han sido comprobadas, son de carácter grave y su corrección corresponde a este Ministerio, y otras que pueden ser delictivas, cuyo esclarecimiento compete al poder judicial.

En su consecuencia, esta Comisión opina que procede:

1.º Que por las faltas graves de carácter administrativo cometidas en el desempeño de sus cargos por los Oficiales de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza D. Enrique García Gutiérrez y D. Luis Cordero Salvado, se les impongan las correcciones determinadas en los casos 6.º y 7.º del artículo 45 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, o sea suspensión de empleo y sueldo por dos meses y la traslación disciplinaria.

2.º Que se pase el tanto de culpa a los Tribunales de justicia para la depuración y penalidad correspondiente, si procediera, de las denuncias de carácter delictivo que constan en el expediente.

3.º Que se solicite del declarante D. Juan Francisco Rello una ampliación a las manifestaciones contenidas en su comunicación de 10 de junio último para que concrete y determine sus apreciaciones relativas al personal de las Secciones de Primera enseñanza, a fin de adoptar en su consecuencia los acuerdos que hubiere lugar.

4.º Que se adopten las medidas necesarias para que se normalicen por completo todos los servicios de la Sección administrativa de Zaragoza, que deberá ser inspeccionada a los tres meses de quedar resuelto este expediente; y

5.º Que se dicte una circular por la Dirección general recordando a todas las Secciones administrativas la necesidad de que sus servicios se ajusten al cumplimiento exacto de las disposiciones vigentes y la obligación de sus Jefes de corregir inmediatamente las deficiencias que observen, dando cuenta de todo ello a la Dirección general para los acuerdos correspondientes.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de julio de 1918.—ALBA.—(Gaceta 2 agosto).

31 JULIO.—R. O.—MUTUALIDADES

Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación, para disfrutar de los beneficios del régimen oficial, establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de julio de 1918.—ALBA.—(Gaceta 10 agosto).

Relación de las Mutualidades que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

La Napolitana, Presidente D. Raimundo Majejón, Tormantos, Logroño; La Asociación In-

fantil (niños y niñas), D. Jaime Capdevila, Alpén, Barcelona; Quien siembra recoge (Qui sebra cull), doña María Vall, Ciudadilla, Lérida; Salvador, D. Juan Benavente, Fuencarral, Madrid.

Mater Admirabilis, doña Francisca Hervás, Fuencarral, Madrid; Paz y Justicia, doña Luisa Vargas, Fuencarral, Madrid; El Salvador y Nuestra Señora de los Remedios, D. Cayo Barriocanal, Tirgo, Logroño; Jesús Quijano, don Emilio Martínez, Villapalacios, Albacete.

San José y Santiago Apstol, D. Abdón Calvo, Ojacastro, Logroño; La Esperanza, D. Julián Ridruejo, Navarrete, Logroño; Previsión, Cultura y Caridad, D. Manuel Gelpi, Mugaros, La Coruña; San José, doña Petra Aguirre, Fonzaleche, Logroño.

La Positiva Infantil Calvianense, D. Mateo Palliser, Calviá, Baleares; María Aurora Emilia, D. Gonzalo Orden, Pinillos, Logroño; Tuñón, D. Celestino García, San Tirso, Oviedo; Santa Ana, D. Pedro Soriano, Aldeanueva de Cameros, Logroño; La Previsora, D. Miguel Terés, Castelló de Farfana, Lérida.

Santa Cecilia, D. Angel Hormilla, Gallinero de Rioja, Logroño; La Aurora, D. Angel Hormilla, Manzanares de Rioja, Logroño; San Isidro, D. Eloy Murillo, Villarta-Quintana, Logroño; La Esperanza, D. Manuel Santa María, Morales, Logroño; El Niño Jesús de Praga, don Jesús Zuazo, Corporales, Logroño.

Santa Ana, D. Gregorio Reinales, La Santa, Logroño; Juan Ramón y Loreto, D. Felipe Heredia, Murille de Río Leza, Logroño; Los Remedios, D. Cesáreo Martínez, Santa María en Cameros, Logroño; Nuestra Señora del Valle, D. Guillermo Elías, Almarza, Logroño.

Molarense y Nuestra Señora del Remolino, D. Martín de la Morena, El Molar, Madrid; San Marcos Evangelista, D. Inocente Abad, Sajazarra, Logroño; Inmaculada Concepción, doña Eustaquia Pérez, Sajazarra, Logroño; San Sebastián, D. Mauricio Iniguez, Rabanera, Logroño.

San Pelayo, D. Alejandro Muga, Villalba, Logroño; San Antonio, D. Francisco Martínez, Ribalmaguello, Logroño; Los Santos Mateo y Bárbara, D. Basilio Caro, Zenzano, Logroño; San Bernardo, D. Miguel Rosselló, Secar de la Real, Baleares; La Esperanza, D. Domingo Valls, Ciudadilla, Lérida.

Nuestra Señora de los Dolores, D. Juan Silva, Villagarcía de la Torre, Badajoz; San José, D. Angel Sáenz, Santa Engracia, Logroño; San Cristóbal, D. Pedro Mayoral, Hornos, Logroño; San Francisco, D. Pedro Fernández, Lagunilla, Logroño; Santa Bárbara, D. Lino Fernández, Santa Cecilia, Logroño.

Santa Catalina, doña Catalina Alberdi, Galbárruli, Logroño; Santa Ana, doña Ana Chamorro, Alange, Badajoz; San Pedro Mártir de Verona y Santa Margarita, D. Carmelo Lazcano, Anguciana, Logroño; San Jorge, D. Vicente Uruñuela, Santurdejo, Logroño.

La Concepción, D. Vicente Uruñuela, Santurdejo, Logroño; Nuestra Señora de Escobillas,

D. Angel Morales, Santa Cruz de Yanguas, Soria; Nuestra Señora de Villa Vieja, D. Pedro Fernández, Lagunilla, Logroño; San Cristóbal, D. Juan León, Ajamil, Logroño; San Andrés, D. Antonio Ruiz, Ventas Blancas, Logroño.

San Andrés y Nuestra Señora de la Cuesta, D. Francisco Montoya, Santurde, Logroño; Nuestra Señora de la Asunción, D. Emilio Antón de la Torre, La Cabrera, Guadalajara; Nuestra Señora de los Nogales, D. Donato Sáenz, Villanueva de Cameros, Logroño; La Positivista, D. Bernardo Tauler, Cas Concos, Baleares.

Sagrado Corazón de Jesús, D. Gabriel Adruvar, Cas Concos, Baleares; Comardina, D. Esteban Ferrer, Pedrá, Lérida; Nuestra Señora del Remedio, D. Ramón Vilanova, Pedrá, Lérida; Anita, D. Eduardo Puntonet, Caldas de Malavella, Gerona; La Virgen del Pilar, D. Juan Díez Gil, Hornillos, Logroño.

San Nicolás de Bari, D. Aniceto Fernández, Jubera, Logroño; San Lorenzo, D. Román Alonso, Daroca, Logroño; Euzquera, D. Ricardo Ascobereeta, Almádoz, Navarra, La Natividad de Nuestra Señora, D. Primitivo Domingo, Castañares de Rioja, Logroño; La Progresiva, doña Francisca Navarro, La Llacuna, Barcelona.

Enriqueta Viso, D. Pedro Sangrá, Doncell, Lérida; Virgen de la Aurora, doña María González, Cullera, Valencia; San Antonio Abad, doña María Antonia Dasí, Cullera, Valencia; Guardiola Juvenil, D. Pedro Canas, La Llacuna, Barcelona; Nuestra Señora de la Encina, D. José M. Hidalgo, Cabezuela de Salvatierra, Salamanca.

La Concepción, doña Julia Linares, Valdepeñas, Ciudad Real; Nuestra Señora del Patrocinio, doña Julia Fernández, Foncea, Logroño; San Bartolomé, D. Mariano Villares, Lumberras, Logroño; Santo Domingo de Silos, D. Jacinto Espada, Laguna de Cameros, Logroño; San Martín, D. Tomás Rey, Benavides, León.

El Rosario, D. Enrique Domínguez, Pizarral, Salamanca; Manuela Cortés, doña María Asunción Mollá, Siete Aguas, Valencia; San Juan Degollado, D. Francisco Moreno, Larriba, Logroño; Santa Eufemia, D. Francisco Veiga, Oza-La Coruña; Amelia Asensi, doña Antonia Landáburu, Lezama, Vizcaya.

San Antonio y Nuestra Señora de Tres Fuentes, D. Nicolás Urizarna, Valgañón, Logroño; San Juan Bautista, D. Ricardo Robredo, Posadas, Logroño; Santa Isabel, D. Fermín Nájera, Montemediano; La Ascensión, D. Eleuterio García, Urdanta, Logroño.

La Garrotxa, D. Clemente Quera, Tortellá, Gerona; San Juan Bautista y La Inmaculada Concepción, D. Bernabé Sánchez, Almeida, Zamora; Santa María de la Asunción y Joaquín Serrano, D. Julián San Román, Villamediana, Logroño; La Arrubalense, D. Modesto Pascual, Arrubal, Logroño.

3 AGOSTO.—O.—OPOSICIONES

Visto el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras), de Segovia, y

Resultando que el Tribunal ha aprobado 14 opositoras:

Resultando que sólo eran 12 plazas vacantes: Resultando que el Tribunal no ha formado con las aspirantes relación especificando cuáles desean interinidades sin distinción de plazas, y cuáles desean servir en la capital:

Considerando que el artículo 27 del Estatuto general dispone de un modo preciso que se consideren como no aprobadas las opositoras que no sean propuestas para plaza:

Considerando que con arreglo al artículo 34 del Estatuto, no podrán en ningún caso hacerse ampliaciones de plazas,

Esta Dirección general ha acordado declarar como no aprobadas las dos últimas opositoras que aparecen en la propuesta y autorizar al Jefe de la Sección para que formen la relación de aspirantes, especificando cuáles desean interinidades, sin distinción de plazas, y cuáles desean servir sólo en la capital.

Lo digo, etc.—Madrid, 3 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 8 agosto).

5 AGOSTO RR. OO.—NOMBRAMIENTOS

Se nombran Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas con Ejercicios de lectura de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, a doña Natalia Poblele González.

Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña María Josefa Rivas Ayús, propuestas por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(Gaceta 9 agosto).

5 AGOSTO.—O.—NOMBRAMIENTO

Vista la comunicación de la Inspección de Primera enseñanza de Valladolid, dando cuenta de que los Maestros de Valdenebro de los Valles, D. Fructuoso López Alonso y doña Petra Ortiz Pérez fueron declarados incompatibles con las Autoridades y vecindario por Real orden de 8 de julio de 1917, y teniendo en cuenta que sólo solicitaron en el último concurso de traslado las Escuelas de Pesquera de Duero, que no obtuvieron por haber otros peticionarios con mejor derecho por lo que están comprendidos en las prescripciones del artículo 131 del Estatuto general del Magisterio y que en dicho concurso han quedado vacantes por resultas las Escuelas de Herrín de Campos, población del mismo grupo de los establecidos por el artículo 94 de dicho Estatuto.

Esta Dirección general ha acordado nombrar fuera de concurso, en virtud del artículo 131, a D. Fructuoso López Alonso y doña Petra Ortiz Pérez, Maestros de las Escuelas de Herrín de Campos, sustituyendo estas plazas por las de Valdenebro de los Valles en la relación de Escuelas que han de proveerse por oposición en la provincia de Valladolid.

Lo digo etc.—Madrid, 5 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 8 agosto).

7 AGOSTO.—R. O.—AGREGACIONES

Se dispone:

1.º Que se desestimen con carácter general cuantas peticiones de agregaciones o ampliación de plazas formulen los opositores, ya que son opuestas a los artículos 29 y 31 del Estatuto general del Magisterio.

2.º Que se declare que los Tribunales no podrán proveer sino el número de plazas fijado en la Orden de 19 de noviembre de 1917, más las plazas creadas cuando se publicó el anuncio.

3.º Que dentro del número de las anunciadas o sea en opositores comprendidos en dicho número, se proveerán todas las plazas creadas con posterioridad a la fecha del anuncio y las que se creen en lo sucesivo, cumpliendo así lo dispuesto por el artículo 4.º del Estatuto, y con la excepción que en el mismo se determina ya que las de Madrid y Barcelona corresponden a la oposición restringida.

4.º Que lo dispuesto en el número anterior se entiende subordinado al principio general que da preferencia a los opositores de Rectorado, esto es, que dichas plazas de nueva creación y las demás correspondientes al turno de oposición se cubran primero por aspirantes pendientes de colocación en los Rectorados y sólo a falta de ellos por los de las provinciales.

5.º Que si en algunas provincias el número de plazas creadas excediese del de aspirantes pendientes de colocación, las Escuelas que resulten sin proveer se ofrezcan a los de otras Secciones, dando preferencia a los del mismo Rectorado y entre ellos a los que tengan mayor puntuación y en caso de empate a la antigüedad del título profesional.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de agosto de 1918.—ALBA.—(No publicado en la Gaceta).

7 AGOSTO.—O.—PERMUTA

Visto el expediente de permuta incoado a instancia de D. Tomás Díaz Ufano y D. Teófilo Urbano Gordillo, Oficiales de Contabilidad y de Secretaría, respectivamente, de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Badajoz y Cáceres, y teniendo en cuenta que ambos permutantes figuran en la misma categoría del Escalafón del Cuerpo de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y que sus Jefes han emitido informe favorable.

Esta Dirección general ha acordado acceder a la permuta solicitada.—(Gaceta 12 agosto).

8 AGOSTO.—O.—INCOMPATIBILIDAD

Declarado incompatible con las Autoridades y vecindario por Real orden de 31 de marzo de 1917, el Maestro de Donas en Condomar, D. Dalmiro Estévez y Estévez, y no habiendo obtenido plaza en el último concurso de traslado,

Esta Dirección general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Estatuto general del Magisterio, ha acordado trasladarle a la

Escuela de Arcas en Puentetreas, vacante por resulta en dicho concurso.—(Gaceta 12 agosto).

8 AGOSTO.—R. O.—CESE

Se dispone cese en el cargo de Profesor interino de Música de las Escuelas Normales de Cuenca, D. Rufo Fernández Martín, encargándose interinamente de dicha enseñanza en las citadas Escuelas doña Evelia Villanueva, quien percibirá la remuneración anual de 1.500 pesetas.—(Gaceta 12 agosto).

Vacantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia para su provisión por concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela nacional graduada de Almeida (Zamora).

Las instancias habrán de presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio seguidamente.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales.

Madrid, 5 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 8 agosto).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia para su provisión por concurso especial de traslado, dos plazas de Maestros Directores de Escuelas graduadas de Tomelloso (Ciudad Real).

Las instancias habrán de presentarse en el improrrogable término de quince días en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio seguidamente.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales.

Madrid, 7 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 12 agosto).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Relación de Escuelas vacantes en las provincias del distrito, que han de ser provistas en propiedad mediante adjudicación a los aspirantes de uno y otro sexo con derecho a ingreso en el Escalafón del Magisterio.

Para Maestro.

Retes de Llanteno, provincia de Alava, Ayuntamiento de Ayala, partido judicial de Amurrio.

Legazpia, provincia de Guipúzcoa, Ayuntamiento del partido judicial de Vergara.

Carmona, provincia de Santander, Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga, partido de Cabuérniga.

Salvador de Zapardiel, provincia de Valladolid, Ayuntamiento del partido judicial de Olmedo.

Para Maestra.

Celada de Robledo, provincia de Palencia, Ayuntamiento del partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Bolaños de Campos, provincia de Valladolid, Ayuntamiento del partido judicial de Villalón.

Brahojos de Medina, provincia de Valladolid, Ayuntamiento del partido judicial de Medina del Campo.

San Miguel del Pino, provincia de Valladolid, Ayuntamiento del partido judicial de Torresillas.

Con el indicado objeto, se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que los Maestros y Maestras comprendidos en los cuatro primeros lugares del Cuerpo de aspirantes a ingreso en el Magisterio, constituido en este distrito universitario («Gaceta» 22 de mayo próximo pasado), manifiesten el orden con que las prefieren, valiéndose para ello de la correspondiente instancia, en papel de la clase undécima, dirigida a este Rectorado, en la inteligencia de que al no hacerlo aceptan el del anuncio.

Valladolid, 3 de agosto de 1918.—El Rector, CALIXTO VALVERDE.—(Gaceta 10 agosto).

Oposiciones

CANARIAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 12 de abril de 1917, se publica a continuación la lista de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» de 19 de diciembre de 1917, y ampliado por quince días por orden telegráfica de la Dirección general de fecha 6 de mayo último, y publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 15 del expresado mes y en la «Gaceta de Madrid» del día 7 del repetido mes de mayo.

Aspirantes con documentación incompleta:
D. José María López, Alfredo Mederos, José Pérez, Sebastián Ayala, Cecilio Segura, Felipe Armas, Rafael Manero, Felipe Ascaso y Santiago León Hernández.

Aspirantes con documentación incompleta:
Doña Rosario Miranda, María de las Nieves Hernández, Amalia Cabrera, María de la Paz Rodríguez, Faustina Delgado, Encarnación Delgado, María Padilla, María Luisa Bertrán de

Lis, María Rodríguez, Amparo Gómez, Agueda Hernández, Demetria Rodríguez, María Antonia Martínez.

Aspirante que ha presentado instancia después de terminado el plazo de la convocatoria: Doña Rosa Fernández Martínez.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1918.
M. DE LA CRUZ.—(Gaceta 10 agosto).

Secciones administrativas

ALBACETE

1, D. Juan M. Useros Pardo, y 2, D. Félix Leovigildo Pardo, capital o pueblos de provincia; 3, Gabriel José González, capital o población de más de 20.000 habitantes; 4, José Navajas Belmar; 5, Fausto Alvarez Culebras, y 6, Evaristo Madrigal Alexandre, capital o pueblos de la provincia.

1, Doña Bienvenida García Yáñez; 2, María Marín Onrubia; 3, Sara García Edo; 4, Patrocinio Sara Vizcaya; 5, Concepción Pérez Avila; 6, Encarnación Martínez Sellés; 7, Desamparados Bolinches; 8, Enriqueta Fuentes Ródenes, y 9, Bacila Malo Eciija, no hacen distinción de plaza.

De conformidad con el artículo 105 del mencionado Estatuto, se publica la presente lista.

Albacete, 18 de julio de 1918.—MANUEL SULLIA Y BLANCO.—(Gaceta 9 agosto).

BARCELONA

1, D. Jaime Mont Farrús; 2, Juan Padró Farré; 3, Eladio Jimeno Júdez; 4, Luis Gomis Aymá, y 5, José Rión Sendra, no determina preferencia; 6, José Serra Trepas, sirve de sustituto y desea que se le considere como interino, no trasladándole de la plaza que ocupa, y, en caso contrario, servir interinidades sólo en la capital; 7, Jaime Trujols Calafell, y 8, Francisco Aléu Borrell, no determina preferencia.

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105 del mencionado Estatuto, debiendo hacer constar que el número 4 no puede ser nombrado hasta que cumpla los veintiún años de edad, y que los números 1, 3, 4, 5, 7 y 8 habrán de justificar la posesión del título profesional o tener satisfechos los derechos correspondientes para su expedición, sin cuyo requisito no podrán obtener nombramiento alguno.

Barcelona, 3 de agosto de 1918.—RAFAEL VIDAL.—(Gaceta 9 agosto).

Delegación regia de Primera enseñanza.

CONCURSO.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 48 del Estatuto general del Magisterio de 20 de julio último, esta Delegación anuncia a concurso entre Maestros y Maestras que hayan obtenido plazas del Escalafón dota-

das con 2.000 y más pesetas en oposiciones restringidas posteriores a 12 de abril de 1917, las siguientes Escuelas nacionales vacantes en esta Corte, reservadas a este turno con arreglo al art. 66 del citado Estatuto.

De niños: Una Escuela procedente del desdoble escolar, establecida hoy con otras de igual clase en régimen de enseñanza graduada, bajo la dirección del Maestro D. Mariano Peral, en la calle de Luis Cabrera, núm. 38, Prosperidad.

Dos plazas de Maestros de Sección en la graduada de niños establecida en la calle de Santa Engracia, con vuelta al Paseo de Ronda, bajo la dirección del Maestro D. Angel Llorca, y

Una Escuela procedente del desdoble escolar, advirtiendo que el Maestro que la obtenga será destinado a prestar servicios donde las necesidades de la enseñanza lo exijan.

De niñas: Una Escuela de niñas del grupo B, núm. 17, establecida antes en la Plaza de Puerta de Moros, núm. 6, cerrada hoy por falta de local.

Los Maestros y Maestras que aspiren a las citadas Escuelas deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Delegación dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», expresando en la instancia:

1.º Escuela que determinadamente solicitan.

2.º Número y categoría que tengan en el Escalafón, y

3.º Fecha de las oposiciones en que obtuvieron su actual categoría y de la «Gaceta» en que se publicó la lista de méritos y propuesta formulada por el Tribunal.

El orden de preferencia para la adjudicación de las Escuelas será el establecido en el párrafo 2.º del art. 48 del citado Estatuto.

Madrid, 5 de agosto de 1918.—MIGUEL ADELLAC.—(No publicado en la «Gaceta»).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se traslada a la Escuela de Macartre (Valencia), a doña Filomena Artiga Bort.

—Se nombran Maestras sustitutas: de Torres (Zaragoza), a doña Francisca Alonso y de Miralbuena, a doña Teresa Albas Calvo.

—Se desestiman expedientes sobre creación de Escuelas del Ayuntamiento de Alegría (Alava); del de Piedrahíta de Castro (Zamora), y del de Hazas de Cesto (Santander).

—Se dispone el traslado de la Escuela en Barrudo, a La Aldea, formando con los dos pueblos un distrito escolar, agregado al pueblo de Villanueva (Burgos).

—Se concede la sustitución por imposibilidad física, a doña Antonina Calderón, Maestra de Miralbuena (Zaragoza).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Cirilo Romo Rubio.

—Se declara concluso el expediente de incompatibilidad, de doña Dolores Cebrián, Maestra que fué de Villavieja (Castellón).

—Se reconoce para los efectos del Escalafón, como posesionada en 1.º de diciembre de 1917, a doña Carmen Martínez Vadell, de la Escuela de Bergondo (Coruña).

—Se desestiman instancias: de D. Manuel Puchades que pide se le dé posesión de la Escuela de Carcelén (Albacete); de D. Francisco del Pozo de Pedro, que solicita haberes como Maestro propietario que fué de Aldea Real (Segovia), y de doña Rafea Jurado Moreno, que pide reconocimiento de servicios.

—Se nombra, como consorte, Maestra de Madrid, a doña María Vázquez Calle.

Normales.—Se manifiesta a la Diputación de Albacete la obligación en que está en abonar emolumentos a doña María del Pilar Martínez, Regente de la graduada de dicha capital.

—Se declara amortizada la plaza de Profesor de Dibujo de las Normales de Cuenca, y que se encargue de dichas enseñanzas el Profesor de Dibujo del Instituto de dicha capital.

—Se desestima instancia de doña Venancia de la Barrera, Maestra de la Escuela de párvulos de Tudela de Duero, que pide derecho a ocupar plaza de Profesora de Labores en Escuelas Normales.

—Se autoriza a D. Feliciano Catalán Monroy, para posesionarse en la Normal de Madrid, de su cargo de la de Valladolid.

—Se acredita la gratificación correspondiente a doña Patrocinio Sanz y a doña Elena Fernández, Auxiliares gratuitas de la Normal de Maestras de esta Corte.

Crónica General

Miércoles 7.—Han regresado a Madrid los señores Maura y Dato, y mañana llegará el Conde de Romanones, para celebrar los Consejos de Ministros anunciados. Se tratará en ellos de los asuntos internacionales, que recientemente han adquirido gran importancia.—Ayer se han reproducido los desórdenes en Guadalupe por la carestía de las subsistencias.—Según los datos oficiales, durante el mes de junio los gastos han superado a los ingresos en 12.700.478 pesetas; en los seis primeros meses de este año, lo pagado supera a lo ingresado en más de 71 millones de pesetas.

Extranjero.—Los revolucionarios de Moscou

han asesinado al ex Ministro de Instrucción pública ruso Stestemko.—Comunican de Londres que un buque-hospital ha sido torpedeado por un submarino alemán al dirigirse al puerto; han desaparecido 127 personas.

Jueves 8.—A las nueve y media de la mañana se ha reunido el Consejo de Ministros, para empezar sus deliberaciones acerca de los asuntos que tienen anunciados; a las cinco de la tarde se reunirán de nuevo, y lo mismo harán mañana.—El servicio de coches de alquiler comenzó ayer a prestarse por cuenta del Ayuntamiento, con los carruajes y caballos embargados a los patronos declarados en huelga.—Se ha restablecido la normalidad en Guadalupe.—Existe bastante inquietud en Barcelona por la falta de harinas.

Extranjero.—Las tropas aliadas, aunque con más lentitud, realizan pequeños avances en varios puntos del frente, pues aumenta la resistencia de las fuerzas alemanas.

Viernes 9.—Los Ministros mantienen una reserva absoluta acerca de los acuerdos tomados; sólo se sabe que ha habido completa unanimidad.—El Rey sale hoy de Santander para presidir el Consejo de mañana.—Se ha publicado un Decreto autorizando al Banco de España para aumentar la circulación fiduciaria en 500 millones de pesetas.—En varias minas de La Unión (Cartagena), se ha paralizado el trabajo.

Extranjero.—La Cámara de Diputados de Rumanía ha acordado procesar a Mr. Bratiano que era el Jefe del Gobierno cuando dicha nación declaró la guerra a Alemania.—Aviadores ingleses han bombardeado a Durazzo.

Sábado 10.—El Sr. Maura ha despachado a primera hora con el Rey.—A las once se ha reunido el Consejo de Ministros para seguir tratando de los asuntos políticos y económicos y despachar expedientes.—Hasta mañana no se celebrará el Consejo que ha de presidir el Rey.—La huelga de mineros de «La Unión» ha aumentado por solidaridad con otros compañeros; el número de huelguistas se eleva a 14.000.

Extranjero.—Sigue el avance de las fuerzas aliadas que han hecho miles de prisioneros a sus enemigos, apoderándose de centenares de cañones.—En el frente italiano ha habido combates de escasa importancia en el Col de Rosso.

PERMUTA

Se desean Maestro y Maestra de la provincia de Toledo, con Maestra y Maestro de Madrid.

Dirigirse a D. Enrique Iglesias, Sagunto 12, 3.º izqda. Madrid.